



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2014-00152-00 J01 CM

CONSIDERACIONES

En atención a la solicitud visible a folio 120 C1, esto es, requerir al cajero pagador, a efectos de que informe sobre los dineros retenidos al señor JONH WALTER MARULANDA YEPES, solicitud a la que se accede, ofíciase por secretaria.

Se agrega consignaciones realizadas por el pagador del demandado, aportados por la aparte activa, visibles a folios 126 a 127 C1.

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de dineros a la parte activa, se accede, como quiera que, existen dineros por cuenta de este proceso en el portal de depósitos judiciales, por lo tanto, una vez adquiera firmeza la presente providencia, el expediente pasa a turno para entrega de títulos judiciales.

Finalmente, se requiere a la parte activa, presentar la liquidación del crédito actualizada, con los abonos correspondientes.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 047
fijados el 23 DE MARZO DE 2021

YA